CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6725675 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6725675
OBJETO	85_9519_308 CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/09/2024
FECHA DE INICIO	13/09/2024
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2024
CONTRATISTA	ALMACENES PARAISO S.A - BIC
CC o NIT	826000361-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FABIO JAVIER GRANADOS GALINDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	74.373.476
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL CASANARE
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 6.414.741)
FORMA DE PAGO	1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Informe de actividades por cada una, debidamente soportado (incluye registro fotográfico y planillas diarias firmada por cada aprendiz en referencia a la alimentación).

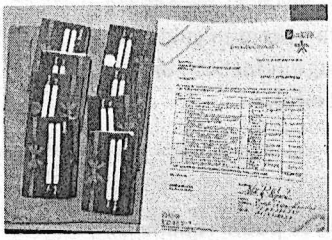
	3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: ✓ Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. ✓ Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. ✓ Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. ✓ Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. ✓ Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2824 del 11/01/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	225324 del 05/09/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 6.414.741,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2024

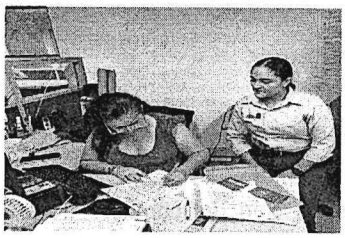
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	27/11/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 6.414.639,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6725675, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, haciendo entrega del bono físico o virtual a cada uno de los trabajadores oficiales, mes vencido y de acuerdo con la comunicación entregada por el supervisor del valor de cada bono.	**SI**	Se anexa recibo de satisfaccion del 27/11/2024 
b. El bono solo será redimible en la ciudad de Yopal, en donde residen los Trabajadores Oficiales beneficiarios del mismo.	**SI**	Informe entregado por parte del proveedor

c. Entregar productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.	SI	Se anexa acta de recibo a satisfacción del 27/11/2024.
d. La vigencia del bono debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha del certificado de recibido a satisfacción.	SI	El contratista allego los bonos de los diferentes meses de la ejecución 
e. Si la compra es mayor al valor del bono, se deberá facturar al Trabajador Oficial el excedente de la compra y permitir cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).	No se requiere cumplimento	N/A
f. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gif card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar	SI	El contratista indica a los usuarios las especificaciones para redimir los respectivos bonos.

g. Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridad social y parafiscales.	SI	Factura de venta N°. 0VF6591

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la
entidad.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101012651		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/09/2024	05/07/2025	$ 641.474,10
Calidad del servicio	04/09/2024	05/07/2025	$ 641.474,10
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/09/2024	05/01/2028	$ 320.737,05

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	39-54-101002145		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predio labores y operaciones deducible 10% MLV	04/09/2024	05/01/2025	$ 260.000.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN, Coordinadora Gestión del Talento Humano, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 07 de noviembre de 2024, Fabio Javier Granados Galindo identificado con C.C. 74.373.476 representante legal de ALMACENES PARAISO S.A BIC. con NIT No. 826000361-0, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria **ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN**, identificado con el número de cédula de ciudadanía **No. 46.370.259** desde el 04/09/2024 hasta el día que se requiera para la ejecución y cierre del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato No CO1.PCCNTR.6725675 se estableció realizar la terminación bilateral por tratarse de un contrato de compra venta y/o suministro en donde el contratista cumplió con las especificaciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas a satisfacción para así poder dar culminación al objeto contractual.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

En atención a lo estipulado en la forma de pago establecida en el numeral 17 del estudio previo, no se han realizado pagos al contratista.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$6.414.741,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$6.414.741,00
Valor ejecutado	$6.414.639,00

Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$6.414.639,00
Valor a liberar	$ 102,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar al contratista un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 6.414.639)
b) Realizar la terminación y liquidación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.6725675 de 2024
c) Liberar a favor del SENA la suma de CIENTO DOS PESOS M/CTE ($102,)

Para constancia se firma, el 28 de noviembre de 2024

ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
Responsable- Coordinadora del Grupo Talento Humano
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.6894422

Elaboró: Myriam Aleidy Sanchez Cuellar; Apoyo a supervisión de bienes y servicios.

Cliente Institucional

ALMACENES PARAISO S.A.S

SENA

Yopal, 20 de septiembre de 2024

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CASANARE

ASUNTO: ACTA ENTREGA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, formalizamos la entrega de bonos del ítem 1 al ítem 3 del contrato MC-CSN-CAFEC-056-2024 SENA CASANARE de la siguiente manera:

Ítem en contrato	Descripción	Cant.	Nombre beneficiario	Documento	Valor total
1	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $1.698.667 (# 1900 y 1901)	1	EDILFONSO CORREO CORREO	9.527.037	$ 1.698.667
1	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $1.698.667 (# 1894 y 1895)	1	JOSE TORRES SILVA	9.652.846	$ 1.698.667
2	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1896)	1	EDILFONSO CORREO CORREO	9.527.037	$ 260.000
2	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1897)	1	JOSE TORRES SILVA	9.652.846	$ 260.000
3	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1898)	1	EDILFONSO CORREO CORREO	9.527.037	$ 260.000
3	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1899)	1	JOSE TORRES SILVA	9.652.846	$ 260.000
Total: Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil trecientos treinta y cuatro pesos.					**$4.437.334**

Cordialmente,

CAMILA PLAZAS
Subdirector Ventas

Recibido:

FIRMA:
NOMBRE: STELLA PEREZ HOLGUIN
CC: 46.370.254
FECHA: 20/09/2024

Carrera 18 No. 20a - 32
Tel. (8) 760 23 19
ejecutivoinstitucional@almacenesparaiso.com
www.almacenesparaiso.com

RECIBIDO BONOS ALIMENTACION -T.O. 2024
Enero a Septiembre de 2024

Entrega de Bonos de Alimentación a Trabajadores Oficiales de acuerdo al Contrato MC_CSN_CAFEC-056-2024 SENA CASANARE.

Nº	VALOR	NOMBRE	FIRMA
1	$850.000	JOSE EDELMIRO TORRES SILVA	
2	$850.000	EDILFONSO CORREA CORREA	
3	$850.000	JOSE EDELMIRO TORRES SILVA	
4	$850.000	EDILFONSO CORREA CORREA	
5	$ 260.000	JOSE EDELMIRO TORRES SILVA	
6	$ 260.000	EDILFONSO CORREA CORREA	
7	$ 260.000	JOSE EDELMIRO TORRES SILVA	
8	$ 260.000	EDILFONSO CORREA CORREA	

Entrega:

STELLA PEREZ HOLGUIN
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA Regional Casanare

Cliente institucional

ALMACENES PARAISO S.A.S

SENA

Yopal, 09 de octubre de 2024

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CASANARE

ASUNTO: ACTA ENTREGA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, formalizamos la entrega de bonos del ítem 4 del contrato MC-CSN-CAFEC-056-2024 SENA CASANARE de la siguiente manera:

Ítem en contrato	Descripción	Cant.	Nombre beneficiario	Documento	Valor total
4	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1916)	1	Jose edelmira Torres Silva	9652846	$ 260.000
4	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $260.000 (# 1920)	1	Edilfonso correa correa	9527039	$ 260.000
Total: Quinientos veinte mil pesos.					**$520.000**

Cordialmente,

CAMILA PLAZAS
Subdirector Ventas

Recibido:

FIRMA:
NOMBRE: Olfy Stella Perez Holguin
CC: 46.370.259
FECHA: 09/10/2024

Carrera 18 No. 20a - 32
Tel. (8) 760 23 19
ejecutivoinstitucional@almacenesparaiso.com
www.almacenesparaiso.com

RECIBIDO BONOS ALIMENTACION -T.O. 2024

Mes de Octubre de 2024

Entrega de Bonos de Alimentación a Trabajadores Oficiales de acuerdo con el Contrato MC_CSN_CAFEC-056-2024 SENA CASANARE.

Recibido a Satisfacción:

Nº	VALOR	NOMBRE	FIRMA
1	$ 260.000	**JOSE EDELMIRO TORRES SILVA**	
2	$ 260.000	**EDILFONSO CORREA CORREA**	

Entrega:

STELLA PEREZ HOLGUIN
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA Regional Casanare
Supervisora Contrato
Recibí Octubre 9/2024

Cliente Institucional

ALMACENES PARAISO S.A.

SENA

Yopal, 21 de noviembre de 2024

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CASANARE

ASUNTO: ACTA ENTREGA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, formalizamos la entrega de bonos del ítem 6 del contrato MC-CSN-CAFEC-056-2024 SENA CASANARE de la siguiente manera:

Ítem en contrato	Descripción	Cant.	Nombre beneficiario	Documento	Valor total
6	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $ 165.000 (# 4009)	1	[illegible]	1.652.846	$ 165.000
6	Tarjeta y/o bono redimible canjeable por productos de la canasta familiar, redimible en ALMACENES PARAÍSO por valor de $ 165.000 (# 4010)	1	Edilson Correa.	952703[illegible]	$ 165.000
Total: Trecientos treinta mil pesos.					**$ 330.000**

Cordialmente,

Recibido:

Camila Plazas V.

CAMILA PLAZAS
Subdirector Ventas

Stella P. Hoguera

FIRMA:
NOMBRE: Stella Perez Hoguera
CC: 46.370.259
FECHA: Nov 21/2024

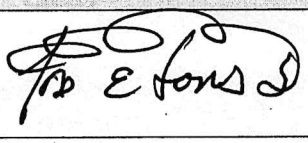
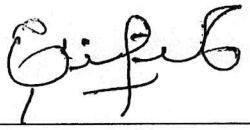
Carrera 18 No. 20a - 32
Tel. (8) 760 23 19
ejecutivoinstitucional@almacenesparaiso.com
www.almacenesparaiso.com

RECIBIDO BONOS ALIMENTACION -T.O. 2024

Mes de Diciembre de 2024

Entrega de Bonos de Alimentación a Trabajadores Oficiales de acuerdo con el Contrato MC_CSN_CAFEC-056-2024 SENA CASANARE.

Recibido a Satisfacción:

Nº	VALOR	NOMBRE	FIRMA
1	$ 165.000	**JOSE EDELMIRO TORRES SILVA**	
2	$ 165.000	**EDILFONSO CORREA CORREA**	

Entrega:



STELLA REBEZ HOLGUIN
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA Regional Casanare
Supervisora Contrato
Recibí: NOVIEMBRE 21/2024